



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 193-2024-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 19 de setiembre de 2024.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

VISTOS:

El expediente administrativo contenido en la carta N° 2298-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, con registro N° 5632 de la Gerencia de Infraestructura fechado el 17/setiembre/2024, sobre modificación del tipo de gasto del rubro evaluación del Plan de Trabajo Reformulado para la culminación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. FLORIDA Y URB. TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" III ETAPA, con CUI N° 2515814, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 10) del artículo tercero "Aprobar los planes de trabajo, planes complementarios, elaboración y reformulación de proyectos materia de su competencia" (el subrayado es agregado);

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 161-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO REFORMULADO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, POR EL MONTO DE S/. 51,137.72; PARA LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. FLORIDA Y URB. TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO" III ETAPA, con CUI N° 2515814, con un presupuesto total de S/. 61,285.00; y, un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con el siguiente resumen de gasto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CULMINACIÓN DE E.T.	EVALUACIÓN DE E.T.	TOTAL, S/.
I	PERSONAL	48,245.00	0	48,245.00
II	BIENES	3,040.00	0	3,040.00
III	SERVICIOS	00.00	10,000.00	10,000.00
SUB TOTALES		51,285.00	10,000.00	61,285.00

Que, mediante carta N° 2200-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitar modificar el tipo de gasto del rubro evaluación del expediente técnico, ello en referencia al informe N° 062-2024/MPSR-J/GEMU/USLO/RACC-ET, del ingeniero evaluador Rony Ali Condori Calsina, quien informa que el monto de evaluación se consideró como servicio, sin embargo, la evaluación se realiza en planta, mediante la contratación de un profesional, cuyo desglose de costos es el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



2	6	8	1	3	1	COSTO POR CONTRATA DE PERSONAL PARA EVALUACION	S/.	10,000.00
Descripción							Cantidad	Parcial
A) PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO								S/.
EVALUADOR.								7,200.00
Proyectista IV							1.00	7,200.00
B) OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR								S/.
ES SALUD 9%								702.00
C) GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES								S/.
VACACIONES TRUNCAS								600.00
D) COMPENSACION AL TIEMPO DE SERVICIO								S/.
CTS								600.00
F) OTROS								S/.
Otros bienes							Gln	898.00

Que, estando a que el PLAN DE TRABAJO REFORMULADO señalado, fuera elaborado por el jefe de proyecto - ingeniero Friedman Abdías Chipana Sotomayor, a su pronunciamiento da Visto Bueno para la modificación de la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 161-2024-MPSR-J/GEIN, a lo mencionado por el ingeniero evaluador del expediente técnico, estando validado a su trámite por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos con carta N° 485-2024-MPSR-J/GEIN/SGEP/HDRP;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055- 2024-MPSR-J/A, y, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visado de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversiones, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el TIPO DE GASTO DEL RUBRO EVALUACIÓN del PLAN DE TRABAJO REFORMULADO CON AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01, PARA LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URB. FLORIDA Y URB. TAHUANTINSUYO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO" III ETAPA, con CUI N° 2515814, quedando bajo el siguiente resumen de gasto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CULMINACIÓN DE E.T.	EVALUACIÓN DE E.T.	TOTAL, S/.
I	PERSONAL	48,245.00	10,000.00	58,245.00
II	BIENES	3,040.00	0	3,040.00
III	SERVICIOS	00.00	0	00.00
SUB TOTALES		51,285.00	10,000.00	61,285.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUBSISTE todos los extremos de la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 161-2024-MPSR-J/GEIN, de fecha 08 de agosto de 2024, con la modificación del tipo de gasto del rubro evaluación aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y, demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc/
Archivo.
ALCA.
GEMU.
GAJ
GPP.
USLO.
SGE y PI
GSG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari

CIP: 81344
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Jr. Jauregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas

Central Telefónica: (051) 321201

www.gob.pe/munisanroman

mpsrl@munisanroman.gob.pe